



S. S. Prind. y Ayuntamiento

D. Agustín Abad Gimenez vecino de la Villa de Letur y pendiente en esta con respetuosa veneracion venirse a V. S. y are presente: Fue en el año pasado de 1823 abo. su vecindario de esta Villa tratandose a dia. de Letur como aparece de la Certif. que con la solitud necesaria presenta en cuya virtud a quel Ayuntamiento de arrojado y continuo teniendose por su vecino largandose las contribuciones que son conuenient. así como el de esta Villa sea reconocido de esta villa el año anterior en que desentendiendose, u olvidandose de las citadas circunstancias. le Arrojado del padrón de Ferrerient. y lo pasó al de vecinos; de lo cual sea seguido que en aquella, y esta Villa, sea conidere con obligac. y cargas, que precisa m. te no deber, ni pueden imponerse sino en una poblac., y no siendo justo que se lesre pitar en el corriente año

A. S. Suplico que en consideracion a la certif. acompaña seixbar continuante en

